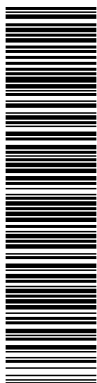


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: SUBPROCESO. CORRECCIÓN DE ERROR EN PLIEGOS., CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ENN47-NO8PY-PJTSW Fecha de emisión: 26 de marzo de 2018 a las 15:33:06 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 26/03/2018 15:32



OVIEDO.es

SECRETARÍA GENERAL

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el lunes, 26 de marzo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

2.1- CORRECCIÓN DE ERROR EN PLIEGOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES DEL MUNICIPIO DE OVIEDO. CC2017/141.

Se da cuenta de la propuesta de la Sección de Contratación del pasado día 26, que es del siguiente tenor:

==”La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, acordó:

[...] *Primero.- “Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados (01-02-2018), así como el expediente, para la contratación de Contrato de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes del municipio de Oviedo.”[...]*

Por informe del Responsable de fecha 23 de Marzo se hace constar lo siguiente: *“En el cuadro de precios se ha detectado una errata en el anexo nº 6, en el valor “precio medio”. Figura un valor de 33,39 cuando debería de ser 44,82. Resultante de dividir la suma de los 38 precios a ofertar por el número de éstos.*

[...] *considerar que estas aclaraciones no generan cambios que requieran de modificaciones de calado en las propuestas que los licitadores están elaborando, por lo que no procede ampliación del plazo de presentación de ofertas.”*

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud de todo ello, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero.- Corregir la errata en el cuadro de precios del anexo nº 6, debiendo figurar como “precio medio” un valor total de 44,82 euros, resultante de dividir la suma de los 38 precios a ofertar por el número de éstos.

Segundo.- Mantener el plazo de finalización de presentación de ofertas para el día 27 de Marzo de 2018, a las 13,00 horas.“==

La propuesta es aprobada por unanimidad, de los concejales presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a lunes, 26 de marzo de 2018, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 841411. ENN47-NO8PY-PJTSW.DF456402D88ED96DAE08CF38AD20BC0F072846A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.